

ANUNCIO NOTAS SEGUNDO EJERCICIO

SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE. (publicada íntegramente en el B.O.P. de Granada numero 50, de 16 de Marzo de 2020), según acuerdo del Tribunal Calificador de 20 de abril de 2021:

Por medio del presente se hace pública la calificación del segundo ejercicio: supuesto práctico, así como la resolución de la alegación presentada por D. Oliver Cabezas Gómez.

Tras la alegación alegación presentada por D. Oliver Cabezas Gómez con fecha 4 de abril de 2021 a la nota obtenida en el ejercicio tipo test realizado el 15/03/2021, visto lo argumentado en la misma, el Tribunal, por unanimidad considera que esta ha de desestimarse puesto que la nota que obtuvo en el primer examen tipo test es correcta, siendo que por parte del Tribunal ha seguido el criterio de dividir el número de preguntas erróneas entre 3 y multiplicar la cantidad resultante por 0,20, la nota obtenida por el Sr. Cabezas es de 7,14, siendo de aplicación dicho criterio por igualdad a todos los aspirantes.

NOTAS SUPUESTO PRÁCTICO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA
ALCÁNTARA MARTÍN, MARÍA LUZ	4*2*6*9*F	5,00
CABEZAS GÓMEZ, OLIVER	4*2*6*6*D	6,50
CALERO NIETO, CARMEN MARÍA	1*4*0*0*C	7,75
CARRETERO MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	7*1*7*9*Q	6,50
CONTRERAS CORTÉS, JAVIER	2*0*7*9*A	8,75
ESCOBAR MELLADO, JOSÉ ANTONIO	7*1*3*6*S	6,25
FERNÁNDEZ NAVARTA, NATALIA LORENA	7*5*3*7*R	5,25
FERNÁNDEZ VICO, ANA ISABEL	7*4*4*3*C	NP
FRAGUAS RUTE, ANA	7*6*8*4*A	4,50
GONSÁLVIZ TORRECILLAS, SAÚL	4*7*4*1*V	8,00
JIMÉNEZ CUADRA, ALMUDENA	7*6*9*6*L	6,00
JIMÉNEZ MADRID, JOSÉ ANTONIO	7*5*3*0*Z	6,50
LÓPEZ ARIZA, IVÁN	7*6*9*1*J	9,00
MELLADO GARCÍA, JUAN CARLOS	1*4*4*2*S	4,00
OJEDA BALLESTEROS, JOSÉ ANTONIO	2*8*2*6*C	5,00
ROSUA GÁLVEZ, INMACULADA	1*6*2*0*F	4,50
RUIZ LÓPEZ, ELEUTERIA	2*2*9*4*J	6,25
RUPEREZ RUPEREZ, MÓNICA	4*2*3*9*V	4,50

El Tribunal, acuerda la publicación mediante anuncio de las presentes calificaciones, disponiendo los aspirantes de TRES DÍAS HÁBILES, para formular alegaciones y reclamaciones sobre el contenido del ejercicio y su resolución a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación. Así mismo, aquellos aspirantes que han superado el segundo ejercicio quedan convocados para la realización del tercer ejercicio, prueba de informática, el martes 4 de mayo en el Edificio CIC Pósito, C/ las Tiendas de Loja, a las 17:00 horas.

La Presidenta del Tribunal



ANEXO:

SUPUESTO PRÁCTICO

D^a María Fernández Artacho, licenciada en Derecho, se ha presentado a las pruebas selectivas de ingreso para varias plazas vacantes del grupo C1 del Excmo. Ayuntamiento de Loja por el turno libre y cupo de reserva para discapacitados. Habiendo superando el proceso selectivo, la toma de posesión como funcionaria de carrera tiene lugar el 28 de agosto de 2017.

Unos días después de la toma de posesión, la Srta. Fernández comunica al Área de Recursos Humanos su intención de contraer matrimonio el 28 de noviembre de 2017. El día 9 de noviembre de 2017 solicita permiso por matrimonio, así como días de vacaciones.

El día 27 de abril de 2018 presenta solicitud de 20 días de permiso sin retribuir, al no obtener respuesta del Área de Recursos Humanos, solicita se le expida certificación de acto presunto.

Meses después y con objeto de completar su formación, su superior le comunica la necesidad de realizar un curso sobre Función Pública que se impartirá en Madrid.

Con fecha 4 de mayo de 2020 da a luz a dos niños prematuros que permanecen hospitalizados hasta el 29 de mayo de 2020.

La Sra. Fernández tiene necesidad de hacer obras de reforma en su domicilio para lo que se persona en la Oficina de Registro del Ayuntamiento con fecha 14 de julio de 2020. El encargado de registrar la documentación se niega a hacerlo aduciendo que tras la aprobación de la Ley 39/2015 no es posible la presentación presencial de la misma, debiendo hacerlo electrónicamente.

Presentada la solicitud por este medio el 15 de julio de 2020 y una vez confirmado el correcto registro por el funcionario encargado, se procede a la remisión de la solicitud de licencia al Área de Urbanismo para su tramitación. Se emite informe por la Arquitecta Municipal, en el que señala que es necesario requerir documentación complementaria a la solicitante. Se procede a realizar dicho requerimiento.

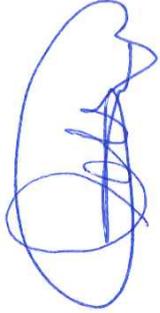
La interesada completa la documentación dentro del plazo concedido al efecto, sin embargo a la vista de dicha documentación se emite informe desfavorable parte de la Arquitecta Municipal, e informe desfavorable del letrado del Servicio de urbanismo. Como consecuencia la Junta de Gobierno Local adopta acuerdo de fecha 19 de octubre de 2020 de DENEGACIÓN de licencia de obras.

PREGUNTAS

1. ¿Tiene la Sra. Fernández derecho a algún tipo de permiso retribuido por la celebración de su matrimonio y al disfrute de días de vacaciones? En su caso, ¿de cuántos días dispondría por ambos conceptos?
2. En relación con la solicitud de permiso no retribuido y ante la no resolución expresa ¿existe acto administrativo presunto? En su caso ¿cuál sería el sentido del mismo?
3. ¿En qué situación administrativa se encontrará la Sra. Fernández durante el tiempo que permanezca realizando el curso en Madrid?
4. ¿Qué derechos económicos tendría la interesada durante su estancia en Madrid para la realización del curso ?




5. ¿Qué permisos podría disfrutar la funcionaria por parto múltiple?. Duración de dicho permiso.
6. El hecho de que los bebés de la funcionaria sean prematuros, ¿influye en la duración del permiso por el nacimiento de sus hijos?
7. ¿Es correcta la actuación de la persona encargada del registro cuando la Sra. Fernández solicita presencialmente la licencia de obras?
8. Ante el requerimiento de aportación de documentación complementaria ¿Qué plazo está previsto en la Ley 39/2015 para la subsanación de documentación? ¿Se trata de días naturales o hábiles?
9. Atendiendo a la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, ¿la Junta de Gobierno Local es competente para el otorgamiento de la licencia de obras mayores?
10. Ante la denegación de licencia de obras, indique qué recursos tiene la interesada ante el acto administrativo emitido y plazos para su interposición.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ee82267a1ba94595b4f3a0aa36317be4001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

